ACTA N° 3 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PAGO No. 2 de No. 2

CONTRATO N°: DE:	541 DEL 5 DE JUNIO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE LODOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LAS SEDE OPERATIVA Y DE POZO SEPTICO EN LASEDE DE PRODUCCIÓN. PROYECTO 7859 META 2.
TIPO DE CONTRATACIÓN:	Mínima Cuantía CMC-007-2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE FEBRERO DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)
CDP N°: 637	**DE:** 25 DE ABRIL DE 2023
CRP N°: 748	**DE:** 09 DE JUNIO DE 2023
CONTRATISTA:	SECOAM INGENIERÍA SAS
NIT o C.C.:	900946942
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT o C.C.:	N/A
SUPERVISOR(A):	BEATRIZ ELENA QUINTERO OCAMPO
C.C.:	1.094.889.797

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 30 días del mes de noviembre de 2023, se reunieron: FREDDY ARTURO OCAÑA, Contratista y BEATRIZ ELENA QUINTERO OCAMPO, Supervisor(a); para dejar constancia por medio de la presente acta de las entregas realizadas por el contratista en cumplimiento del contrato en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2023.

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

La Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

El recibo parcial que hace la Supervisión no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista e Interventor(a) o supervisor.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR ACTAS ANTERIORES:	UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.456.173)
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($13.543.827)
VALOR PRESENTE ACTA:	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.751.396)
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.751.396)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

(Firma)

FREDDY ARTURO OCAÑA
Contratista

(Firma)

BEATRIZ ELENA QUINTERO OCAMPO
Supervisor(a) UAERMV

(Firma)

-Escriba el Nombre de la persona que firma-
Interventor(a) *-(SI APLICA)*

(Firma)

MARTHA PATRICIA AGUILA COPETE
Gerente del proyecto de inversión

Original: Secretaria General Oficina de Contratos UAERMV
Copia N°1: Supervisor(a) del contrato
Copia N°2: Interventor(a)-*(SI APLICA)*
Copia N°3: Contratista

*Modificación Resolución 331 de 2016

-ESTOS FORMATOS CONTIENEN LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRAMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTA PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARAN EL SOMBREADO DE COLOR Y LOS GUIONES (Incluido este texto).-

SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA SAS

SECOAM INGENIERÍA

NIT 900946942-8
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764058651282
Fecha 25/10/2023 - 25/10/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FE1073 al FE2000 No Somos Grandes Contribuyentes
No somos Autorretenedores
Email: secoamingenieria@gmail.com
Teléfono: 3006219283

Departamento	Fecha		
Bogotá	07	12	2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FE1081

Cliente:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	**NIT:**	900127032	**Fecha de firmado:**	07/12/2023 11:10:09
Dirección:	AC 26 57 41 TO 8 P 7 Y 8	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	
Email:	atencionalciudadano@umv.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Consignación bancaria
Vencimiento:	Enero 07 del 2024	**Hora emisión:**	11:10:07	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Total de Lineas: 1					

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	1	1,00	SERVICIOS PAGO N°2 del contrato que tiene por objeto PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE LODOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LAS SEDE OPERATIVA Y DE POZO SEPTICO EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN. PROYECTO 7859 META 2	WSD	$1.471.761,34	$1.471.761,34

SON: (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)
CUFE: 7a30360e2aaa4e65fc19013b55b7f35a52b886b3ac55edaa17d1f5ae17ca0c2e99a5249cbe5d5ddb6f0d50a1dd78b791

NOTAS:

SUBTOTAL:	$1.471.761,34
IVA	$279.634,66
TOTAL:	$1.751.396,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$1.471.761,34	19,00%	$279.634,66

Firma Digital: CMkps5Z7XtLMPqK9RD3gWMokpGriXS8e0y1SJokuI6B5DePq0P/6l8m15yRWl/GY 6MtYUcH0Yhoiy3lJsUo7/jLUotr1Bfxkz/49GBuarR8x4gKO4V HCWGONCE63w9dt Y26ypMmJ2oplGfXyn1DP5cVZBpdGn19nMpdc0SeAJoJqqWTatIA3eWXNPcQ8safC ytyLAy6EVEYzk0NFhHMC2Qpe1loMAq6NaOV 4beAVO1SBS/YRklJoTWwTvG7lm4mN naCB8rJDBzf3tSrfSMWswfqSX1FYxTNoYFRAPT36Qt9OUwBO/QxqEj4Z4t2zVyIw 5SZTobrBKdSh8htJ8QLd Mw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

ECOBIOR S.A.S E.S.P

Oficina: Carrera 96t # 23ª – 60. Int. 1 Of. 202, Bogotá
Plantas: Planta Sabana de Occidente, Vereda El Chuscal, Zipacón, Cundinamarca
Planta Zona centro, Tv 93 # 63 – 32 Bodega 2, Bogotá
Teléfono: (57) 438 3403
Celular: (301) 231 5671

ECOBIOR S.A.S. E.S.P., empresa colombiana cuyos procesos están direccionados hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo un modelo de economía circular, con estrategias de aprovechamiento y revalorización, certifica:

Nº Certificación	**ECZC20231011-L**
Fecha Expedición	**14/10/2023**
Generador	**PARQUE MINERO INDUSTRIAL EL MOCHUELO**
Nº Identificación	**900.127.032-7**
Cantidad(kg)	**5290**
Sede	**CARRETERA NAL. DE OCCIDENTE KM. 22+200 METROS**
Dirección	**KM. 3 VIA A PASQUILLA - CIUDAD BOLIVAR**
Fecha de recepción en planta	**11/10/2023**
Estado de matriz	**LÍQUIDO NO PELIGROSO**
Tipo de matriz	**AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA**
Origen	**POZO SÉPTICO**

La matriz fue recibida para almacenamiento, tratamiento, transformación y posterior aprovechamiento y/o lo contemplado en el artículo 2.2.3.3.5.20 del Decreto Único Ambiental de 2015, así mismo dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.6.1.2.1 del mismo Decreto.

*El Dto. 2811/1974 en su artículo 80 cita: "Sin perjuicio de los derechos privados adquiridos con arreglo a la ley, las aguas son de dominio público, inalienables e imprescriptibles."; así mismo, el articulo 77 en su numeral i) considera las aguas ya utilizadas servidas o negras como de dominio público. En este sentido, el mismo decreto en los artículos 88 a 97, el artículo 36 del Dto. 1541/1978 y la Ley 0142/1994 y las que modifiquen o sustituyan; obligan a quiénes quieran dar uso de estas aguas a solicitar una concesión.
*El artículo 3 del Dcto. 3930/2010 define a las Aguas Servidas como "Residuos líquidos provenientes del uso doméstico, comercial e industrial"; así mismo, define vertimiento como "Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido". Adicionalmente, la Res. 0631/2015 (Parámetro y límites para vertimientos) define a las Aguas Residuales Domésticas ARD como "las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a las descargas de los retretes o descargas de sistemas de aseo personal, cocinas, pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de pisos, paredes y ropa" y las Aguas Residuales no Domésticas ARnD como las provenientes de actividades industriales, comerciales o de servicio distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas. Finalmente, según el Dto. 4741/2005 un Residuo o desecho peligroso es: "Es aquél residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos."
*El AVU (Aceite Vegetal usado) se maneja bajo el registro G-RACU.004 otorgado por la CAR.

Cordialmente,

Ing. Paola Silva
Directora de Planta

Ing. Felipe Bernal
Director Regional

*La Razón Social es ECOBIOR S.A.S. E.S.P.

"Este certificado tiene validez únicamente para el titular, por lo que es intransferible y no será valido ningún tipo de copia."
"La información presentada en este documento procede de la empresa ECOBIOR S.A.S. E.S.P. Es un documento confidencial e intransferible. esta prohibida la retención, comercialización y/o grabación de este. La falsedad en documento privado es una conducta delictiva tipificada en el código penal colombiano (art. 289), por lo anterior verifique la autenticidad de este documento comunicándose con la organización."

INFORME EJECUTIVO FINANCIERO CONTRATO 541 DE 2023

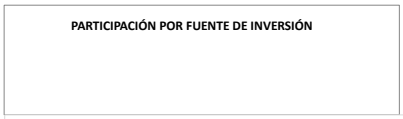
CONTRATO N° 541 DE 2022

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE LODOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LAS SEDE OPERATIVA Y DE POZO SEPTICO EN LASEDE DE PRODUCCIÓN. PROYECTO 7859 META 2

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
SUPERVISOR	BEATRIZ ELENA QUINTERO OCAMPO

INICIO CONTRATO	12-jul-23
FECHA TERMINACION CONTRATO	11-feb-24
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 3.207.569,00
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 11.792.431
VALOR ANTICIPO	N/A
PORCENTAJE EJECUTADO	21%





CRP	
660 de 2023	661 de 2023
$ 758.106.279,00	$ 23.523.081,00

CDP	
566 de 2023	567 de 2023
$ 758.106.279,00	$ 23.523.081,00



INFORMACION JURIDICA	
ACTA N°	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE INICIO
2	ACTA No. 2 CORTE PARCIAL N° 1
3	ACTA No. 3 CORTE PARCIAL N° 2

INFORMACION EJECUCION CONTRATO 496-2022					
CORTE PARCIAL	PERIODO	TOTAL EJECUTADO	PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN MISIONALIDAD	PARTICIPACIÓN
ACTA No. 2 CORTE PARCIAL N° 1	jul-23	$ 1.456.173	$ 0	$ 1.456.173	$ 0
ACTA No. 3 CORTE PARCIAL N° 2	oct-23	$ 1.751.396	$ 0	$ 1.751.396	$ 0
TOTAL EJECUTADO		$ 3.207.569	$ 0	$ 3.207.569	$ 0
PORCENTAJE DE EJECUCION		21%	0%	21%	0%

ACTA No. 2 CORTE PARCIAL N° 1	jul-23	$ 1.456.173		$ 1.456.173	$ 0
ACTA No. 3 CORTE PARCIAL N° 2	oct-23	$ 1.751.396	$ 0	$ 1.751.396	$ 0
TOTAL EJECUCION (PROYECTADO)		$ 3.207.569	$ 0	$ 3.207.569	$ 0
SALDO DISPONIBLE (PROYECTADO)		$ 11.792.431		$ 11.792.431	$ 0
PORCENTAJE DE EJECUCION (PROYECTADO)		21%	0%	21%	0%

FUENTE	DISPONIBILIDAD	EJECUTADO	PEDIENTE POR EJECUTAR
MISIONALIDAD	$ 15.000.000,00	$ 3.207.569,00	$ 11.792.431,00
TOTAL CONTRATO 457-2021	$ 15.000.000,00	$ 3.207.569,00	$ 11.792.431,00



INFORMACION FINANCIERA CONTRATO 496-2022					
CORTE PARCIAL	PERIODO	TOTAL EJECUTADO	PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN MISIONALIDAD	PARTICIPACIÓN
ACTA No. 2 CORTE PARCIAL N° 1	jul-23	$ 1.456.173	$ 0	$ 1.456.173	$ 0
ACTA No. 3 CORTE PARCIAL N° 2	oct-23	$ 1.751.396	$ 0	$ 1.751.396	$ 0
TOTAL PAGADO		$ 1.456.173	$ 0	$ 1.456.173	$ 0
TOTAL PENDIENTE DE PAGO		$ 1.751.396	$ 0	$ 1.751.396	$ 0
PORCENTAJE PAGADO Vs EJEUCTADO		45%	0%	45%	0%

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

INFORME No 2 AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO 541 DE 2023

Durante el período del 1 al 31 de octubre de 2023, en el marco del contrato 541 de 2023, cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE LODOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LAS SEDE OPERATIVA Y DE POZO SEPTICO EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN. PROYECTO 7859 META 2.", el contratista **SECOAM INGENIERIA COMBI S.A.S**, ejecutó las actividades de limpieza y recolección de lodos en la sede de producción, que se relacionan en la tabla adjunta, en la cual se indica la cantidad recolectada.

El presente informe se firma a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

FRENTE	DIRECCION	FECHA	CANTIDAD SUCCIÓN Kg	TOTAL, HORAS
Sede de Producción	Mochuelo	10/10/2023	5.290	2

Beatriz Elena Quintero O

BEATRIZ ELENA QUINTERO OCAMPO
Supervisor Contrato 541 de 2023

CONTRATO No. 541 **DE** 2023

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE LODOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LA SEDE OPERATIVA Y DEL POZO SEPTICO EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN. PROYECTO 7859 META 2

VALOR EN NUMEROS DEL CONTRATO: $ 15.000.000
VALOR ADICIÓN No 1 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 15.000.000
VALOR EN LETRAS DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE
INTERVENTOR(A): N/A
CONTRATISTA: SECOAM INGENIERÍA SAS
SUPERVISOR(A): JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO
PERIODO: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

ITEMS	DESCRIPCION	CONTRATO				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		NUEVO ACUMULADO	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Servicio de limpieza y recolección de lodos de las trampas degrasa, pozo séptico y sedimentadores con equipo especializado de succión-presión incluido el transporte	UND	30	301.733	$ 9.051.990	1	301.733	2	603.466,00	3	905.199
2	Servicio de recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores de forma manual incluido transporte	UND	15	271.071	$ 4.066.065			-	-	-	-
3	Servicio de disposición y tratamiento de lodos incluido transporte	UND	8.673	217	$ 1.881.945	5.320	1.154.440	5.290	1.147.930,00	10.610	2.302.370
	TOTALES				**$ 15.000.000**	**$**	**1.456.173**	**$**	**1.751.396**	**3.207.569**	
	PORCENTAJE EJECUCION ACUMULADA				100,00%		9,71%		11,68%		21,38%
	AMORTIZACION ANTICIPO	<Escriba el % de anticipo acor	$		-	**Amortizado presente Acta**				$	-
	AMORTIZACION EN GARANTÍA	<Escriba el % de garantía acor	$		-	**Garantía presente Acta**		$	-	$	-
	TOTAL NETO A PAGAR	**$**							**1.751.396**		

PAC PROGRAMADO PARA EL PRESENTE PAGO	$ 2.500.000	**DIFERENCIA CON PAC PROGRAMADO**	$ 748.604

La diferencia en el PAC se debe a que se programó para el mes de julio el primer y segundo pago del servicio

(Firma)

Contratista: SECOAM INGENIERIA SAS

(Firma)
BEATRIZ ELENA QUINTERO OCAMPO
Interventor(a) / Supervisor(a)

Proyectó: -Escribir el nombre de la persona que realizó la proyección de la consulta/Cargo o contrato-

Original: Proceso Financiera UAERMV
Copia N° 1: Supervisor(a) del contrato
Copia N° 2: Interventor(a)
Copia N° 3: Contratista

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P. 111321 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40 www.umv.gov.co

<ESTOS FORMATOS CONTIENEN LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRAMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUI CONTENIDA, ESTA PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBREADO DE COLOR Y LOS GUIONES (Incluido este texto).>

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P. 111321 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40 www.umv.gov.co

CERTIFICACION MANTENIMIENTO SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS.

Identificación del Cliente:

Nombre: Parque minero industrial El Mochuelo.
Dirección: Kmt 3 vía a Pasquilla localidad de Ciudad Bolívar – Bogotá DC.

Mantenimiento Preventivo Pozo Séptico:

Me permito certificar que el día 18 de julio de 2023 se efectuó el mantenimiento preventivo de un pozo séptico plástico con capacidad de 4 M3 aproximadamente. Ubicado en el Parque minero industrial El Mochuelo, Kmt 3 vía a Pasquilla localidad de Ciudad Bolívar – Bogotá DC.

Trabajo realizado:

Succión y retiro de las aguas residuales domesticas ubicadas en un pozo séptico plástico con capacidad de 4 M3 aproximadamente.

Tiempo de ejecución: 3 horas.

Equipos utilizados:

- Camión tipo mini vactor con tanque de 5 metros cúbicos de capacidad, provisto de bombas de vacío para succión, hidrolavadora de 3.200 psi y sesenta metros de mangueras 2 y 3 pulgadas.

Personal:

- Un operador, certificado por la PSAI. (Portable Sanitation Association International)

Metodología Utilizada en el Mantenimiento del pozo séptico:

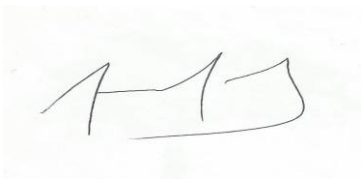
- Pesaje camión tipo mini vactor vacío y antes del inicio del mantenimiento preventivo.
- Estacionamiento del camión tipo mini vactor
- Ubicación tapas y apertura, tiempo de espera de 3 minutos.
- Acoplamiento de mangueras necesarias en 2 o 3 pulgadas.

- Encendido bomba de succión por vacio movida por toma fuerza original del camión tipo vactor.
- Agitar y revolver aguas residuales, procedimiento de homogenización y rompimiento de tensión para facilitar la succión.
- Introducción tubos y mangueras del camión al pozo séptico para succión de las ARD (Aguas Residuales Domesticas) hasta depositarlas en el tanque recolector del camión tipo vactor.
- Succión lodos asentados en el fondo y flotantes.
- Inspección de fisuras y fugas.
- Acople de tapas.
- Retiro de señalización.
- Pesaje camión mini vactor con las ARD succionadas.
- Transporte hasta planta para disposición final y tratamiento.

Resumen de cantidades ejecutadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de limpieza y recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores con equipo especializado de succión-presión incluido el transporte	HORA	3
2	Servicio de recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores de forma manual incluido transporte.	HORA	3
3	Servicio de disposición y tratamiento de lodos incluido transporte	KG	5290

ESTA CONSTANCIA SE FIRMA EL 18 de octubre de 2023.



JAIME A. ROSALES DURAN
Gerente General.

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Freddy Arturo Ocaña Ortiz identificado (a) con c.c 1.022.957.884 de Bogotá D.C, representante legal de SECOAM INGENIERIA SAS identificado con NIT 900.946.942-8 de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 01 días del mes de noviembre de 2023, en Zipaquirá.



Firma Representante Legal
Nombre: Freddy Arturo Ocaña Ortiz
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.022.957.884 de Bogotá D.C

CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN MUJERES

Freddy Arturo Ocaña Ortiz identificado (a) con c.c 1.022.957.884 de Bogotá D.C, representante legal de SECOAM INGENIERIA SAS identificado con NIT 900.946.942-8 acredito bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona juridica está constituida por mujeres Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 01 días del mes de noviembre de 2023, en Zipaquirá.



Firma Representante Legal
Nombre: Freddy Arturo Ocaña Ortiz
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.022.957.884 de Bogotá D.C

INFORME MENSUAL No 2

PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE LODOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LAS SEDE OPERATIVA Y DE POZO SEPTICO EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN. PROYECTO 7859 META 2

SECOAM INGENIERÍA

CONTRATISTA:

SECOAM INGENIERIA SAS
NIT No.: 900946942-8

PERIODO: 01 DE AGOSTO DE 2023 A 31 DE 0CTUBRE DE 2023

ZIPAQUIRÁ 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

INFORME DE No. 2 CONTRATO 541-2023	
ELABORÓ	Freddy Ocaña Ortiz
	Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2023
	Firma: 

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 5

1.1 OBJETO 5
1.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO. 5
1.3. FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR 5
1.3.1 Contratista 5

2. INFORMACIÓN FINANCIERA 6

2.1 ASPECTOS FINANCIEROS 6
2.1.1. Seguimiento al presupuesto de ejecución de recursos 6
2.1.2. Seguimiento a ejecución de servicios por gráfica: 6

3. INFORMACIÓN TÉCNICA 7

3.1 CRONOGRAMA DETALLADO DEL CONTRATO 7
3.2. PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS POR EL CONTRATISTA 7
3.3. ESQUEMAS DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE OBRA 7
3.3.1. Avance financiero 7
3.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO 8

4. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. 8

4.1 RELACIÓN CORRESPONDENCIA 8

5. GARANTIAS 9

5.1 POLIZAS CONTRATOS 9
5.1.1. Pólizas del contratista. 9

6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS. 9

ANEXOS

1. CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
2. CERTIFICADO DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
3. ACTA DE CANTIDADES
4. PÓLIZAS
5. CORRESPONDENCIA

1. GENERALIDADES

El contrato tiene como fin realizar el servicio de recolección y disposición final de residuos de los tanques de almacenamiento direccionados por la UAERMV

1.1 OBJETO

PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE LODOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LAS SEDE OPERATIVA Y DE POZO SEPTICO EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN. PROYECTO 7859 META 2

1.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

Se pretende por parte de la UAERMV solicitar los servicios de recolección y disposición final de los residuos de las plantas Parque Minero Industrial "El Mochuelo". Km 3 vía a Pasquilla – Localidad Ciudad Bolívar - Bogotá D.C. y Fontibón. Dichos servicios son solicitados por el contratante de acuerdo a la necesidad de llenado de los tanques de almacenamiento.

1.3. FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR

1.3.1 Contratista

CONTRATISTA	SECOAM INGENIERIA SAS
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	15 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE FEBREROS DE 2024
PLAZO TOTAL	7 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	11 DE FEBREROS DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 15.000.000

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 ASPECTOS FINANCIEROS

2.1.1. Seguimiento al presupuesto de ejecución de recursos

SERVICIO PLANTA MOCHUELO OCTUBRE 2023					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	Servicio de limpieza y recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores con equipo especializado de succión-presión incluido el transporte	HORA	$ 301.733	2	$ 603.466
2	Servicio de recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores de forma manual incluido transporte.	HORA	$ 271.071	0	$ -
3	Servicio de disposición y tratamiento de lodos incluido transporte.	KG	$ 217	5290	$ 1.147.930
TOTAL					$ 1.751.396

2.1.2. Seguimiento a ejecución de servicios por gráfica:



GRÁFICA 1. EJECUCIÓN DE RECURSOS

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

3.1 CRONOGRAMA DETALLADO DEL CONTRATO

El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a los tiempos direccionados por la entidad

3.2. PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS POR EL CONTRATISTA

A la fecha no se han requerido planes de contingencia por parte de la entidad.

3.3. ESQUEMAS DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE OBRA

3.3.1. Avance financiero

El acta de inicio se suscribió el 12 de julio de 2023 por cuanto la inversión de los recursos de la vigencia 2023 actualmente se está desarrollando, presentándose una ejecución del 21.38% a la fecha correspondiente a $3.207.569, en la siguiente tabla se presentan los valores contractuales, junto con las inversiones efectuadas.

PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	% INVERISIÓN
$ 15.000.000	$ 3.207.569	$ 11.792.431	21,38%

3.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO







4. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

4.1 RELACIÓN CORRESPONDENCIA

- SEC-UMV- 001-23JUSTIFICACIÓN HORAS PRESTADAS SERVICIO SEDE PRODUCCIÓN EL MOCHUELO – CONTRATO 541 – 2023
- SEC-UMV- 002-23 Solicitud evaluación recolección de lodos punto FONTIBON
- SEC-UMV- 003-23 No cobro de intereses

5. GARANTIAS

5.1 POLIZAS CONTRATOS

5.1.1. Pólizas del contratista.

ETAPA	Amparo	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Contractual	Cumplimiento	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Contractual	Calidad del servicio	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Contractual	Pago de salarios y prestaciones sociales	En cuantía equivalente al cinto (5%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más

6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS.

No se presentan observaciones o recomendaciones a la fecha.

CERTIFICACION MANTENIMIENTO SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS.

Identificación del Cliente:

Nombre: Parque minero industrial El Mochuelo.
Dirección: Kmt 3 vía a Pasquilla localidad de Ciudad Bolívar – Bogotá DC.

Mantenimiento Preventivo Pozo Séptico:

Me permito certificar que el día 18 de julio de 2023 se efectuó el mantenimiento preventivo de un pozo séptico plástico con capacidad de 4 M3 aproximadamente. Ubicado en el Parque minero industrial El Mochuelo, Kmt 3 vía a Pasquilla localidad de Ciudad Bolívar – Bogotá DC.

Trabajo realizado:

Succión y retiro de las aguas residuales domesticas ubicadas en un pozo séptico plástico con capacidad de 4 M3 aproximadamente.

Tiempo de ejecución: 3 horas.

Equipos utilizados:

- Camión tipo mini vactor con tanque de 5 metros cúbicos de capacidad, provisto de bombas de vacío para succión, hidrolavadora de 3.200 psi y sesenta metros de mangueras 2 y 3 pulgadas.

Personal:

- Un operador, certificado por la PSAI. (Portable Sanitation Association International)

Metodología Utilizada en el Mantenimiento del pozo séptico:

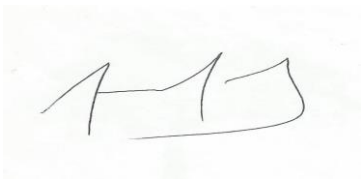
- Pesaje camión tipo mini vactor vacío y antes del inicio del mantenimiento preventivo.
- Estacionamiento del camión tipo mini vactor
- Ubicación tapas y apertura, tiempo de espera de 3 minutos.
- Acoplamiento de mangueras necesarias en 2 o 3 pulgadas.

- Encendido bomba de succión por vacio movida por toma fuerza original del camión tipo vactor.
- Agitar y revolver aguas residuales, procedimiento de homogenización y rompimiento de tensión para facilitar la succión.
- Introducción tubos y mangueras del camión al pozo séptico para succión de las ARD (Aguas Residuales Domesticas) hasta depositarlas en el tanque recolector del camión tipo vactor.
- Succión lodos asentados en el fondo y flotantes.
- Inspección de fisuras y fugas.
- Acople de tapas.
- Retiro de señalización.
- Pesaje camión mini vactor con las ARD succionadas.
- Transporte hasta planta para disposición final y tratamiento.

Resumen de cantidades ejecutadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de limpieza y recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores con equipo especializado de succión-presión incluido el transporte	HORA	3
2	Servicio de recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores de forma manual incluido transporte.	HORA	3
3	Servicio de disposición y tratamiento de lodos incluido transporte	KG	5290

ESTA CONSTANCIA SE FIRMA EL 18 de octubre de 2023.



JAIME A. ROSALES DURAN
Gerente General.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101037334	0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA:	MES:	AÑO:	VIGENCIA DESDE: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	VIGENCIA HASTA: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
16	06	2023	07	06	2023	00:00	27	01	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	IDENTIFICACIÓN:
SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA SAS	NIT. :900,946,942-8
DIRECCIÓN: CRA 31 B N 12 08 — CIUDAD: ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3006219283

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	NIT. :900,127,032-7
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 NRO. 69 - 76 TORR — CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6013779555
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. UMV-CMC-541-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE LODOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LAS SEDE OPERATIVA Y DE POZO SEPTICO EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN. PROYECTO 7859 META 2

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/06/2023	16/07/2024	$ 1,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/06/2023	16/07/2024	$ 1,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/06/2023	27/01/2027	$ 750,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 12,920.00	$ 80,920.00	$ 3,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ELVA XIMENA GONZALEZ PAEZ	220398	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101037334
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

52796702

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 11-46-101037334, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 16 días del mes de Junio de 2023

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.11-46-101037334

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

3. SUMA ASEGURADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEC-UMV- 001-23

Zipaquirá D.C., 15 de agosto de 2023

Señores
UAERMV
Atn. Beatriz Elena Quinteto
beatriz.quintero@umv.gov.co

Asunto: JUSTIFICACIÓN HORAS PRESTADAS SERVICIO SEDE PRODUCCIÓN EL MOCHUELO – CONTRATO 541 - 2023

Cordial saludo:

El siguiente oficio tiene como fin dar a conocer los parámetros de cobro de los ítems contractuales enmarcados dentro del contrato del asunto en mención así:

1. Un servicio mínimo de recolección de lodos tiene las siguientes actividades:

- Pesaje camión tipo mini vactor vacío y antes del inicio del mantenimiento preventivo.
- Estacionamiento del camión tipo mini vactor
- Ubicación tapas y apertura.
- Acoplamiento de mangueras necesarias en 2 o 3 pulgadas.
- Encendido bomba de succión por vacio movida por toma fuerza original del camión tipo vactor.
- Agitar y revolver aguas residuales, procedimiento de homogenización y rompimiento de tensión para facilitar la succión.
- Introducción tubos y mangueras del camión al pozo séptico para succión de las ARD (Aguas Residuales Domesticas) hasta depositarlas en el tanque recolector del camión tipo vactor.
- Succión lodos asentados en el fondo y flotantes.
- Inspección de fisuras y fugas.
- Acople de tapas.
- Retiro de señalización.
- Pesaje camión mini vactor con las ARD succionadas.

- ***Transporte hasta planta para disposición final y tratamiento.***

Dado lo anterior, un servicio por corto en tiempo que se dé tiene una duración mínima de tres horas y resulta no siendo coherente establecer el pago de estos servicios únicamente por el tiempo de duración del camión en planta dada la descripción establecida en el numeral 1.

2. Dado que el ítem 1 tiene la siguiente descripción: "*Servicio de limpieza y recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores con equipo especializado de succión-presión* ***incluido el transporte***" se resalta precisamente que en dicho Ítem se incluye el servicio de transporte por lo que no estamos cobrando alguna actividad que no se haya efectuado debido a que se debe tener en cuenta el transporte hasta la planta para la disposición final del tratamiento.

Este oficio se da en respuesta al correo recibido por parte de la supervisión el día 04 de agosto el cual se anexa al presente comunicado

Cordialmente,



I.C. Msc. FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ
Representante legal
CEL. 3006219283
Correo: secoamingenieria@gmail.com, gerencia@secoaimingenieria.com

c.c. ARCHIVO.

SEC-UMV- 002-23

Zipaquirá D.C., 01 de septiembre de 2023

Señores
UAERMV
Atn. Beatriz Elena Quinteto
beatriz.quintero@umv.gov.co

Asunto: Solicitud evaluación recolección de lodos punto FONTIBON

Cordial saludo:

En atención al servicio a prestarse en la sede de Fontibón del contrato 541 de 2023 nos permitimos dar claridad a lo siguiente:

1. El día 22 de agosto se solicitó la realización de la recolección de lodos en la sede FONTIBON por parte de la supervisión.

"Buenos días,

En la sede operativa de la Entidad, ubicada en la localidad de Fontibón, se requiere realizar la succión de:

Una trampa de grasa de capacidad de 50 galones.
5 canecas de capacidad de 55 galones
y un sedimentador perimetral del taller de maquinaria.

El vehículo tiene acceso directo a los sitios anteriormente mencionados, por lo anterior solicito tu amable colaboración para realizar el servicio el día jueves 24 de agosto de 2023, a las 9 am, por favor llevar el vehículo pesado ya que en esta sede no contamos con bascula."

2. El día 23 de agosto se envío correo con algunas preguntas técnicas del servicio así:

"Buenos dias:

Por favor confirmarme lo siguiente:

- *Que volumen de grasas tiene el sedimentador perimetral del taller de maquinaria?*
- *Que tipo de agua contienen la 5 canecas?"*

3. El día 28 de agosto se recibe respuesta por parte de la supervisión así:

"Buenos días,

Remito la información solicitada:

Punto 1: volumen estimado 2 metros cúbicos
Punto 2: es una mezcla de agua, con lodo, con hidrocarburo (aceite, acpm y tierra).

Se solicita se realice el servicio el día 29 de agosto de 2023 a las 9 am, por favor llevar el vehículo pesado."

4. El día 29 de agosto mediante llamada telefónica se menciona a la supervisión de nuestra parte que los residuos a recoger no corresponden a lodos sino a residuos peligrosos lo cual no está contractualmente definido dentro del alcance. Sin embargo, se aclara por la entidad que únicamente es una caneca la que contiene dichos residuos y que podemos hacer el servicio convencional contratado por lo cual se dispone a prestar y coordinar el servicio el día 01 de septiembre.

5. El día 01 de septiembre en campo se evidencia que las aguas a recoger no corresponden a lodos sino a residuos peligrosos por lo que dicho servicio se cancela en espera de una evaluación técnica por parte de la entidad. Ver el siguiente registro fotográfico:





6. Se aclara que dentro de nuestro alcance solamente esta la prestación de recolección de lodos como enuncia el objeto en su inicio "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA LIMIPEZA DE ***LODOS*** DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LAS SEDES OPERATIVA Y DE POZO SÉTICO EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN. PROYECTO 7859 META 2" y como esta dentro de los Items contractuales

1	Servicio de limpieza y recolección de ***lodos*** de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores con equipo especializado de succión-presión incluido el transporte
2	Servicio de recolección de ***lodos*** de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores de forma manual incluido transporte.
3	Servicio de disposición y tratamiento de ***lodos*** incluido transporte

7. A continuación, se da por definición lo que corresponde a RESIDUOS PELIGROSOS:

- *RESIDUO PELIGROS:* Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (Decreto 4741 de 2005)

Por lo anterior y de acuerdo a lo descrito en el numeral 3, consideramos que no es posible disponer dicho residuo dentro de las caracteristicas dadas en las especificaciones contractuales.

8. También aclaramos que no es posible poder cobrar bajo el Ítem 3 la disposición de dichas aguas toda vez que el valor no corresponde a la realidad del mercado por tratarse de residuos peligrosos.

9. Solicitamos entonces que la entidad evalúe el tema desde un aspecto técnico y financiero debido a los inconvenientes presentados el día de hoy

Finalmente aclaramos a la entidad que nuestra intención no es generar discordias e inconvenientes, sin embargo, bajo estos aspectos técnicos es importante la aclaración bajo el alcance que se tiene.

Cordialmente,



I.C. Msc. FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ
Representante legal
CEL. 3006219283
Correo: secoamingenieria@gmail.com, gerencia@secoaimingenieria.com
c.c. ARCHIVO.

SEC-UMV- 003-23

Zipaquirá D.C., 05 de octubre de 2023

Señores
UAERMV
Atn. Beatriz Elena Quinteto
beatriz.quintero@umv.gov.co

Asunto: No cobro de intereses

Cordial saludo:

Por medio de la presente estamos certificando que en el caso de cualquier tiempo de pago real que exceda los establecidos en la factura de venta numero FE1072 por valor de $1.456.173 expedida en ejecución y cumplimiento del contrato 541 – 2023 no generará ningún tipo de sobrecosto o interés de mora.

Cordialmente,



I.C. Msc. FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ
Representante legal
CEL. 3006219283
Correo: secoamingenieria@gmail.com, gerencia@secoaimingenieria.com

c.c. ARCHIVO.